INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 419 /2013

Asunción, 10 de julio de 2013.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2013 -"ADQUISICION DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASES DE CEMENTO PÓRTLAND".-

VISTO: La Carta Interna **DL/CM Nº 134/2013** del Departamento de Licitaciones y Compras Menores, de fecha 08/07/2013, adjunto a la cual remite los antecedentes del proceso de Contratación Directa Nº 18/2013 "Adquisición de Bolsas Vacías para Cemento Pórtland"; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 28 de junio de 2013 se realizó el acto tendiente a la recepción y apertura de sobres ofertas del proceso de referencia, no habiéndose presentado ningún oferente, conforme se observa en el Acta de Apertura Nº 57/2013;

Que, atendiendo esta situación el Departamento de Licitaciones y Compras Menores eleva a consideración la recomendación de DECLARAR DESIERTO el proceso, de conformidad a las disposiciones del Art. 30º inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Declarar desierto** el proceso de Contratación Directa Nº 18/2013 "Adquisición de Bolsas Vacías para Cemento Pórtland", de conformidad a las disposiciones del artículo 30º inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el inicio de las gestiones administrativas que correspondan para la realización de un nuevo llamado.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Barrios
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

LIC. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA